el Periódico de España

Publicación	El Periódico de España General, 27	Fecha	31/05/2022
Soporte	Prensa Escrita	País	España
Circulación	110 000	V. Comunicación	25 818 EUR (27,722 USD)
Difusión	100 000	Tamaño	468,30 cm² (75,1%)
Audiencia	183 000	V.Publicitario	12 518 EUR (13 441 USD)

LEY DE CIENCIA

Los nuevos contratos científicos se amplían a los asistentes técnicos de los investigadores

Una mayoría de grupos parlamentarios acuerda que los contratos subalternos incluyan al personal de asistencia y de gestión administrativa aunque no tengan la titulación académica requerida

ÁNGEL ALONSO
Madrid

EPE

Un investigador y un asistente trabajan en el laboratorio de un centro público.

La reforma laboral del Gobierno generó un estruendoso debate político y efectos sectoriales menos ruidosos, como el que se produjo entre los científicos de este país cuando descubrieron el limbo al que caerían a raíz de la desaparición de los contratos por obra y servicio. Muchos estaban acogidos a esta modalidad, relacionada en gran medida con la idiosincrasia del gremio. Los contratantes remuneran según el proyecto en marcha, en la mayoría de los casos. Por ello, a primeros de abril el Gobierno aprobó un decreto para poner en funcionamiento cuanto antes una de las novedades de la futura ley de ciencia: los contratos de actividades científico-técnicas.

Taparon así el limbo y el hueco abierto hasta la entrada en vigor de la ley, que al ser un proyecto y proceder del Ejecutivo ha de seguir un trámite más lento, aunque también más concienzudo y eminentemente parlamentario. Pese a ello, los grupos, de acuerdo con la versión de las fuentes consultadas, presentes en la Comisión de Ciencia e Innovación y en la ponencia que se ha encargado de modificar el texto, han actuado con rapidez, y si las previsiones se van cumpliendo, el Congreso enviaría la nueva ley al Senado durante la segunda mitad de junio.

A primeros de otoño

Antes del verano no aparecerá la norma en el Boletín Oficial del Estado (BOE), pero ninguna de las fuentes duda de que sí lo hará a primeros de otoño. Entonces, podrá aplicarse un añadido al artículo que regula los contratos por actividades científico-técnicas, que es el 32 bis.

El precepto dice esto: «El contrato se podrá celebrar con personal con título de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, Diplomado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico, Grado, Máster Universitario, Técnico/a Superior o Técnico/a, o con personal investigador con título de Doctor o Doctora».

Y se le añade lo siguiente, y esta es la novedad pactada en el Congreso: «Asimismo, se podrá celebrar con personal cuya formación, experiencia y competencias sean acordes con los requisitos y tareas a desempeñar en la posición que se vaya a cubrir».

Se trata, por ejemplo, de los trabajadores/as que llevan años manejando los equipos y la maquinaria de los proyectos, técnicos de laboratorio principalmente, y que por las circunstancias que sean no poseen las titulaciones enumeradas antes. Puntualizan las fuentes que estas situaciones son más excepcionales, pero buscan la flexibilidad contractual con el sector. Es un personal, además, «fundamental» por el apoyo que dan a los investigadores.

Como lo son también los «gestores», indica otra fuente, «los/las que se encargan del papeleo», los que tienen títulos universitarios en materias diferentes a la científica y, sin embargo, atesoran una experiencia acreditada en el sector. Un diputado implicado en las negociaciones lo resume así: «La enmienda está pensada para personal técnico en funciones de asistencia a la investigación principal y personal burocrático-administrativo».

El Congreso recibió el proyecto de ley de ciencia a mediados de febrero, dos semanas después de que el pleno avalara el decreto de la reforma laboral. Lo convalidó por los pelos, gracias al voto equivocado que emitió el diputado del PP Alberto Casero. Los científicos con contratos por obra y servicio se vieron abocados a una situación de inseguridad laboral y jurídica.

Desajustes que reparar

De hecho, el decreto, su exposición de motivos en concreto, comienza con una descripción oscura del panorama, una muestra de los desajustes que hay que reparar. «España ha perdido más de 5.000 investigadores/as en el periodo 2011-2016, según los Indicadores de la OCDE de Ciencia, Tecnología e Industria 2017, y aunque dispone de personal de alta cualificación, este desempeña trabajos para los que está sobrecualificado, o está desempleado, o establece su carrera en el extranjero», remarca el texto. El envejecimiento del personal investigador es otra amenaza.

La reactivación del sistema nacional de ciencia forma parte del listado de compromisos que el Gobierno ha suscrito con la UE de cara a la recepción de los fondos. La reforma de la legislación, ya que la vigente data de 2011, es uno de los retos. El proyecto ha atravesado ya todas las fases y solo le restan dos pasos: la aprobación del dictamen en comisión y la ratificación en el pleno. Si bien no hay fechas oficiales para ambos hitos, las fuentes sitúan el primero en la semana próxima, y el segundo tras las elecciones andaluzas. Si todo va según lo calculado, el Congreso alumbrará la ley el 23 de junio. ■

Apunte

Pacto inusual

En tiempos de estridencia política, resulta que la actividad legislativa no cesa. Con esta nueva ley, ERC y PP registraron por separado sus enmiendas, pero la redacción era exactamente la misma.

Al final se transaccionó con la de Cs, que ha servido de base, con la de JxCat y con las mencionadas de Esquerra y Partido Popular. No existe ahora mismo ningún grupo que se haya posicionado en contra del informe de la ponencia. ■